CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 4
DEFINICIONES 4
1.1. JUSTIFICACION 5
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA 11
1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN 12
1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 12
1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR. 13
1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 14
1.2. SPECTOS ECONÓMICOS 17
1.2.1. SECTOR ESPECIFICO 17
1.2.2. Entorno internacional 20
1.2. ASPECTOS ECONOMICOS 20
1.3. Aspectos Macroeconómicos 20
1.3.1. Producto Interno Bruto: 20
1.3.2. Balanza Comercial: 22
1.4. Aspectos Microeconómicos 24
1.5. VARIABLES ECONIMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR 25
1.5.1. Tasa Representativa del mercado: 25
1.5.2. Inflación: 25
1.5.3. Empleo 26
1.5.4. ¿Cómo quedan los costos? 27
1.5.5. Intereses de cesantías 27
1.5.6. Vacaciones 27
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS 28
1.4. ASPECTOS TÉCNICOS 29
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 29
2.1. DEMANDA INTERNA 29
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 33
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 40
3.1.1. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO 40
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 44
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 45
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 45
4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES 45
4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 47

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 GREMIOS Y ASOCIACIONES 15
TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS 18
TABLA 3 DEMANDA EXTERNA 33
DE ESTE NICHO DE MERCADO SE TOMÓ UNA MUESTRA ALEATORIA DE 40 EMPRESAS, A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS FINANCIERO DETALLADO Y CON UNA DESVIACIÓN ACEPTABLE, VEAMOS: TABLA 4 EMPRESAS DEL SECTOR. 41

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 13

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "*ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.*" y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Mínima Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."**

1.1. JUSTIFICACION

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

A su vez, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia en su artículo 365 define que: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios".*

Por otra parte, el artículo 2.2.3.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, artículo 3, establece que: *"Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios*

u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable".

Conforme lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027 incluyó, en el numeral 3.2.5 correspondiente al Sector Minas y Energía, el programa "Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica", cuyo objetivo es: *"Garantizar la disponibilidad, continuidad y calidad de los servicios públicos, de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, proporcionando servicios confiables y accesibles para toda la población, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral del municipio".* Entre las metas de producto establecidas se encuentra: "*Garantizar el servicio de alumbrado público y actividades y/o servicios conexos o inherentes al sistema de alumbrado público y del servicio de energía eléctrica no domiciliaria en el municipio*". El propósito principal es garantizar la continuidad en las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público y asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, promoviendo su calidad, sostenibilidad y eficiencia.

Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal mantener el sistema de alumbrado público en óptimas condiciones de funcionamiento. Esto requiere la ejecución de diversas actividades de mantenimiento orientadas a la conservación de la infraestructura existente. Estas actividades incluyen la revisión periódica de las unidades constructivas que componen el sistema de alumbrado público y, según sea necesario, la reparación o sustitución de las partes averiadas o en falla. De esta manera, se busca garantizar un servicio continuo, eficiente y de calidad para todos los habitantes del municipio. En este contexto, resulta fundamental que el municipio de Villanueva adopte los mecanismos necesarios para preservar la infraestructura del sistema de alumbrado público, cumpliendo con las normas que establecen la obligación de las entidades territoriales de prestar este servicio en las zonas urbanas y rurales del municipio.

Es de mencionar, que según el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, artículo 1, el servicio de alumbrado público se encuentra definido de la siguiente manera: *"Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.*

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique".

En virtud de lo anterior, es pertinente resaltar que el municipio de Villanueva cuenta con una infraestructura de 4,292 puntos luminosos, según el censo del sistema de alumbrado público realizado por personal de la Empresa de Energía de Casanare (ENERCA S.A. E.S.P.) y el equipo técnico de la Secretaría de Obras Públicas. En el área urbana, el inventario de luminarias se

compone en un 99% de tecnología LED y un 1% de tecnología HID, mientras que en el área rural, cerca del 100% de las luminarias utilizan tecnología HID. Este inventario incluye centros poblados, caseríos, vías rurales y asentamientos humanos que, a medida que son legalizados gradualmente, contribuyen al crecimiento y expansión de la población en el territorio municipal. Es fundamental incorporar estos puntos luminosos en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público, garantizando su funcionalidad y calidad en beneficio de toda la comunidad.

Conforme la implementación de proyectos de optimización, modernización y expansión del sistema de alumbrado público y a la ejecución permanente de actividades de mantenimiento, se ha mejorado considerablemente la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Villanueva; sin embargo, debido a factores que afectan notablemente el servicio de alumbrado público como es el caso de condiciones climáticas adversas y la baja calidad en el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público, se presentan novedades que afectan el funcionamiento del sistema de alumbrado, por lo que es necesario dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo que viene ejecutando el personal profesional y técnico vinculado con la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.4 *"Mantenimiento del sistema de alumbrado público"* del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. En inspecciones realizadas, se determinó como causa principal del mal funcionamiento de las luminarias, fotoceldas en falla, las cuales se utilizan como control de encendido de las luminarias, y, como factor secundario, se identificaron drivers LED en falla, los cuales se encargan de convertir la corriente alterna de la red eléctrica a una corriente continua y con el voltaje adecuado para que los módulos LED de las luminarias funcionen de forma correcta.

En la implementación de proyectos de modernización y expansión del sistema de alumbrado público y durante la ejecución de actividades de mantenimiento, es importante destacar que las luminarias LED instaladas en el casco urbano y parte del área rural del municipio de Villanueva están montadas en brazos metálicos con longitudes de entre 1 y 2 metros, esta separación entre las luminarias y los postes dificulta las labores de mantenimiento, especialmente cuando es necesario acceder a las luminarias para reemplazar partes o componentes averiados. El personal técnico, que usualmente realiza estas tareas utilizando escaleras de extensión o pretales dieléctricos para ascender a los postes, enfrenta desafíos que pueden comprometer tanto la eficiencia como la seguridad durante el trabajo en alturas. Para prevenir maniobras inseguras y garantizar la protección del personal, se recomienda utilizar vehículos y equipos diseñados para trabajo seguros en alturas. Así las cosas es de gran necesidad para el municipio de Villanueva, contar con la disponibilidad de un vehículo tipo camión canasta o camión grúa con adaptación de canasta dieléctrica, que ofrece mayor seguridad y estabilidad en comparación con las herramientas tradicionales y permite que el personal técnico pueda, con mayor seguridad, ejecutar las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público e infraestructura eléctrica a cargo del municipio de Villanueva.

En este contexto, disponer de un vehículo tipo camión canasta o un camión grúa con adaptación para canasta dieléctrica se convierte en una solución estratégica y altamente beneficiosa para las labores de mantenimiento. Este tipo de equipo ofrece múltiples ventajas, entre las que se encuentran:

- Seguridad, debido a que la canasta dieléctrica proporciona una plataforma estable y segura para los técnicos que ejecutan las actividades de mantenimiento, minimizando el riesgo de accidentes asociados con el uso de escaleras o pretales para ascender a los postes.
- La movilidad y alcance del vehículo permiten acceder rápidamente a luminarias en diferentes ubicaciones, optimizando tiempos y recursos durante el mantenimiento.
- Estos equipos con plataforma de elevación facilitan la realización de una amplia gama de actividades, como la reparación de luminarias, el reemplazo de componentes (fotoceldas, drivers, conectores), y la instalación de nuevas unidades en áreas de difícil acceso.
- Este tipo de maquinaria cumple con los estándares de seguridad laboral para trabajos en altura, garantizando la protección del personal técnico y el cumplimiento de las normativas vigentes.

En conclusión, el alquiler de un camión con canasta no solo es una medida práctica, sino también una inversión en seguridad, eficiencia y calidad del servicio. Su incorporación en las actividades de mantenimiento del alumbrado público asegura la funcionalidad y sostenibilidad del sistema, beneficiando a la comunidad de las zonas urbanas y rurales del municipio de Villanueva.

Adicionalmente, en respuesta al crecimiento y expansión de la población en el territorio municipal, se han implementado diversos proyectos de modernización, ampliación y expansión del sistema de alumbrado público en el municipio de Villanueva; como resultado, la cobertura y calidad del servicio de alumbrado público han mejorado notablemente. Entre los proyectos más recientes se destacan los siguientes: en las veredas El Triunfo y la Colmena, se instalaron 186 luminarias LED y 5.618 metros de redes eléctricas nuevas en baja tensión y 320 metros en media tensión; en el centro poblado de Caribayona, se instalaron 143 luminarias LED y 4.905 metros de redes eléctricas nuevas en baja tensión y 26 metros en media tensión; en los barrios Buenos Aires (vereda El Triunfo) y Quintas del Camino Real (etapas 1 y 2), se instalaron 102 luminarias LED y 84 metros de redes eléctricas nuevas en baja tensión; y en el centro poblado de San Agustín, se instalaron 79 luminarias LED y 2.050 metros de redes eléctricas nuevas en baja tensión, entre otros proyectos.

A medida que se moderniza y amplía la cobertura del servicio de alumbrado público, se han implementado mecanismos para asegurar la conservación de los activos eléctricos, mediante la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.3.4 del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Una alternativa implementada es la de asegurar la disponibilidad de vehículos especializados para trabajo en alturas, utilizados en la instalación y mantenimiento de infraestructura eléctrica, como es el caso de los vehículos empleados durante la vigencia de 2024. En este periodo, se celebraron el contrato de prestación de servicios No. 312 de 2024 cuyo objeto fue: "ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" y el contrato de prestación de servicios No. 583 de 2024 cuyo objeto fue: "ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".

Estos contratos fueron esenciales para atender de manera oportuna las solicitudes de la comunidad, con relación a las incidencias que afectan la prestación del servicio de alumbrado público y, a su vez, dar continuidad a las labores de mantenimiento en donde se intervinieron más de 870 luminarias y otros activos eléctricos como transformadores y redes eléctricas en media y baja tensión, los cuales hacen parte del sistema de alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del municipio de Villanueva.

Con base en lo expuesto y alineado con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027, específicamente en la Línea Estratégica: Desarrollo Económico, Sector: Minas y Energía, y el programa Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica, cuyo objetivo es: "Garantizar la disponibilidad, continuidad y calidad de los servicios públicos, de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, proporcionando servicios confiables y accesibles para toda la población, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral del municipio", se resalta la importancia de cumplir con la meta de producto: "Garantizar el servicio de alumbrado público y las actividades y/o servicios conexos o inherentes al sistema de alumbrado público y al servicio de energía eléctrica no domiciliaria en el municipio". En este contexto, el municipio de Villanueva debe fortalecer la prestación del servicio de alumbrado público, con el que se proporcionen condiciones de iluminación que generen una adecuada visibilidad en espacios públicos y de circulación de tránsito vehicular o peatonal, y de esta forma, contribuir a mejorar la percepción de seguridad en los habitantes del municipio. En tal sentido se hace indispensable contratar los servicios de un vehículo especializado en el mantenimiento e instalación de infraestructura eléctrica, como es el caso de los activos eléctricos que hacen parte de la infraestructura del transporte de energía eléctrica destinada al servicio de alumbrado público. Esto permitirá prolongar la vida útil de los activos y, en consecuencia, dar continuidad a la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Villanueva, con lo cual se contribuye a fomentar el desarrollo en las actividades comerciales nocturnas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes que se benefician directa o indirectamente con el servicio de alumbrado público, ya que su esencia es favorecer a la población y generar condiciones de seguridad, tranquilidad y bienestar para todas las personas que eventualmente hagan uso de los espacios de tránsito público que reciben el alumbrado.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Actualmente, la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio municipal ha mejorado significativamente, gracias a la ejecución de proyectos de modernización y expansión del sistema de alumbrado, en los que se implementó el uso de tecnologías más limpias y eficientes. No obstante, persisten deficiencias en algunos sectores urbanos y rurales que presentan bajos niveles de iluminación. Estas fallas se deben, en gran medida, a condiciones climáticas adversas e inestabilidad en el suministro de energía eléctrica, lo que afecta principalmente los dispositivos de control de encendido (fotoceldas) y las fuentes de alimentación (drivers) de las luminarias con tecnología LED. Como resultado, se genera ausencia de iluminación en determinadas áreas, lo que impacta

negativamente en el desarrollo parcial o total de actividades nocturnas y disminuye la percepción de seguridad entre los habitantes. Por ello, resulta fundamental llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público y de la infraestructura eléctrica bajo la responsabilidad del municipio, dentro de estas actividades, el acceso seguro y eficiente a luminarias ubicadas en alturas representa un desafío técnico, por lo que es conveniente el uso de herramientas y vehículos especializados. Estas acciones contribuyen a mejorar la confiabilidad y disponibilidad de los activos eléctricos del sistema de alumbrado público, asegurando un servicio eficiente y continuo en beneficio de toda la comunidad.

Por lo anterior, se considera conveniente iniciar un proceso contractual que permita llevar a cabo actividades de mantenimiento utilizando un vehículo que cuente con equipo especializado para intervenir infraestructura eléctrica. Esto garantizará la continuidad en la programación y ejecución de actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público, establecidas conforme a las novedades que afectan el funcionamiento del sistema de alumbrado público y en respuesta a las solicitudes de la comunidad del municipio de Villanueva, presentadas a la Secretaría de Obras Públicas. Dichas solicitudes están orientadas a asegurar la prestación continua del servicio de alumbrado público, cuya atención se refleja en la planificación y ejecución de acciones dirigidas a la conservación de la infraestructura del sistema de alumbrado y la infraestructura eléctrica existentes. El objetivo es prolongar la vida útil de dichos sistemas y asegurar su funcionamiento en condiciones óptimas.

La inversión y apoyo a realizar es concordante con la normatividad vigente y está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos A Creer Villanueva" 2024-2027, es así que la Secretaría de Obras Públicas formuló y viabilizó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", identificado con el código BPIN 2024854400027, el cual contempla la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO".

Por otra parte, el Municipio celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 079 de 2025 cuyo objeto es "BRINDAR EL SERVICIO COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELECTRICAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 080 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" y el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 121 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"; con la finalidad de contar con personal técnico con la idoneidad y experiencia para realizar actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema

de alumbrado público e infraestructura eléctrica a cargo del municipio de Villanueva. Por consiguiente, para dar continuidad y un mayor alcance a las actividades de mantenimiento, se requiere contratar el servicio de "ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".

ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD. -

Es oportuno para la Administración Municipal de Villanueva Casanare contratar el "ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", teniendo en cuenta que, de acuerdo con las necesidades presentadas anteriormente, se mejorarían significativamente las condiciones de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del municipio de Villanueva, servicio que se relaciona estrechamente con la percepción de seguridad, la reducción de accidentalidad en las vías en horas de la noche y el desarrollo del comercio local.

Adicionalmente, al ejecutarse actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades constructivas del sistema de alumbrado público, la entidad, además de dar solución a la necesidad descrita, contribuye a:

- La prestación ininterrumpida, eficiente y de calidad en el servicio de alumbrado público, con lo que se busca mejorar la percepción de seguridad en los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del territorio municipal. Además, constituye un indicador de bienestar y seguridad.
- Garantizar la atención oportuna de los requerimientos de la comunidad frente a la prestación del servicio de alumbrado público, corrigiendo las deficiencias en la infraestructura eléctrica para el buen funcionamiento del sistema de alumbrado público y redes eléctricas a cargo del municipio de Villanueva.

El Municipio cuenta con los recursos que se requieren para celebrar un contrato de prestación de servicios y así poder suplir las necesidades en la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Villanueva.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Las inversiones en Infraestructura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y

mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por Villanueva es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

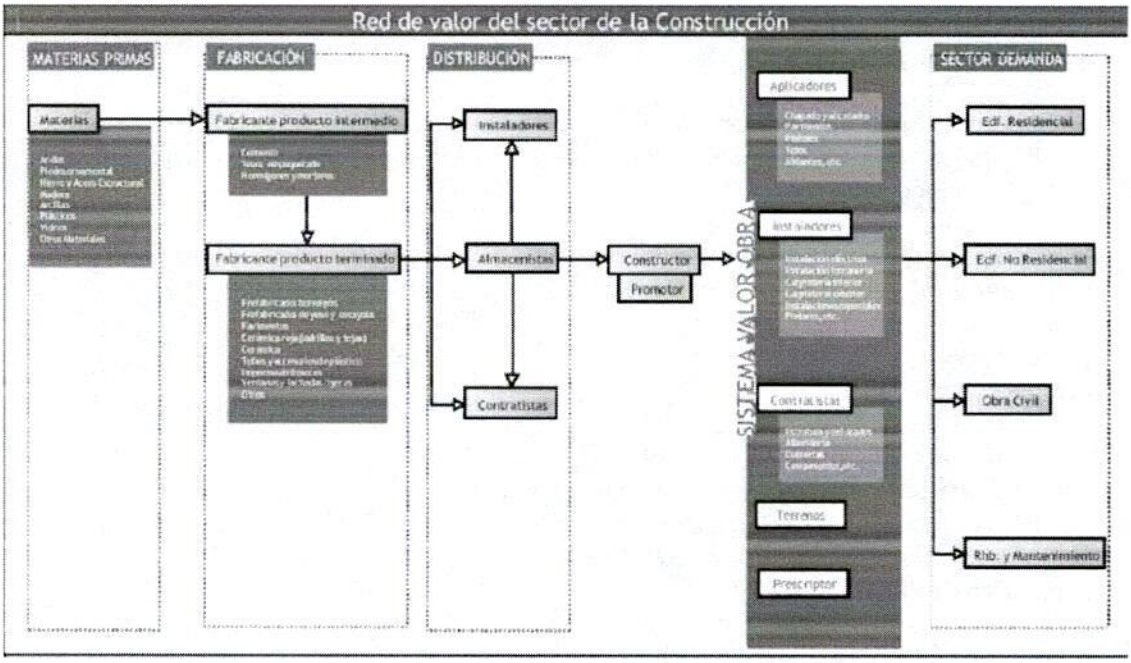
1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.

Ilustración 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. [1]

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas. [2]

1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Si bien es cierto los agentes que componen el sector comercio está conformado por diversos agentes que lo componen, para el presente proceso encontramos tres agentes que intervienen directamente durante el proceso: Contratista adjudicatario como ejecutor, Alcaldía de Villanueva como supervisor

[1] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. 26/02/2016, de Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html
[2] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN COLOMBIA. 26/02/2016, de Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html

quienes aportan los recursos económicos, proveedores quienes suministran los bienes y servicios requeridos por el contratista adjudicatario, así como los profesionales necesarios a través de los cuales el contratista adjudicatario desarrolla el objeto social.

Para el caso que nos ocupa se han identificado los siguientes actores que de una u otra forman hacen parte del proceso productivo, crean las necesidades, suministran los insumos, ejecutan las actividades según corresponda.

- Contratistas.
- Profesionales
- Comercio
- Comunidad
- Ministerio de transporte
- Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Estos agentes suelen confirmar gremios y asociaciones, como se describe más adelante.

1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio.[3] Establecen políticas comerciales al igual que busca la

[3] http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7332/1/ENSAYO%20DEFINITIVO%20VILMA%20ARCILA%20BARBOSA%20ENSAYO%20%284%29%20%28Autoguardado%29.pdf

planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Según construdata dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones[4]:

Tabla 1 gremios y asociaciones

SIGLA	PÁGINA WEB
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecanicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeracion	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co

[4] http://www.construdata.com/BancoConocimiento/G/gremios/gremios.asp

CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC,Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	-
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, *Mécanique-Automatisme-Maintenance*	www.maum.com

METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UAN, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y través de los cuales se satisface la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.

1.2. SPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de

	del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "*ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.* El cual se entabla como un contrato de servicio y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de la construcción todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de la construcción.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector. El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de

Productos (CPC): 4001 carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 Construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería. (Boletín Técnico, Indicador de Inversión en Obras Civiles, 2016).

1.2.2. Entorno internacional

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de Administración pública, defensa, educación y salud. El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

1.3. Aspectos Macroeconómicos

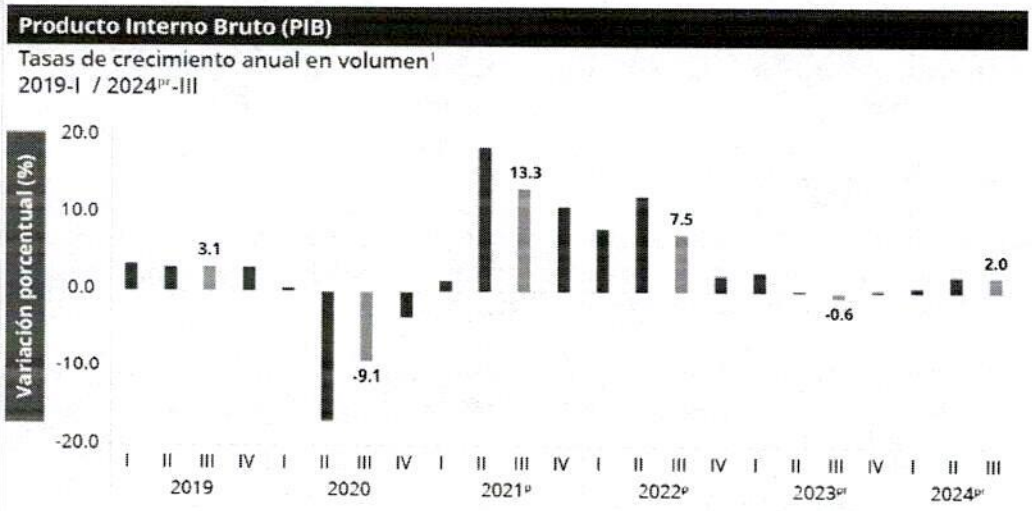
1.3.1. Producto Interno Bruto:

A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible en el mes de enero de 2025, el cual corresponde al corte del tercer trimestre de 2024, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.3.2. Balanza Comercial:

La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos, que registra todas las transacciones económicas producidas entre un país y el resto de los países, con los que mantiene relaciones comerciales. En ella se incorporan las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital y transferencias financieras.

Tras realizar la consulta en el repositorio del Banco de la República, se encontró como información más reciente de la balanza comercial a tercer trimestre de 2024, información que se detalla a continuación:

El resultado global de la balanza de pagos para el tercer trimestre de 2024 registra un déficit en cuenta corriente de US$ 1.669 millones (m) equivalente a 1,6% del PIB trimestral, superior en US$ 4 m y en 0,02 puntos porcentuales (pp.) del PIB con respecto al trimestre inmediatamente anterior. Por su parte, la cuenta financiera registró entradas netas de capital por US$ 981 m equivalentes a 0,9% del PIB trimestral, inferiores en US$ 89 m y en 0,1 pp. del PIB frente a lo reportado un trimestre atrás. Se estimaron errores y omisiones por US$ 688 m.

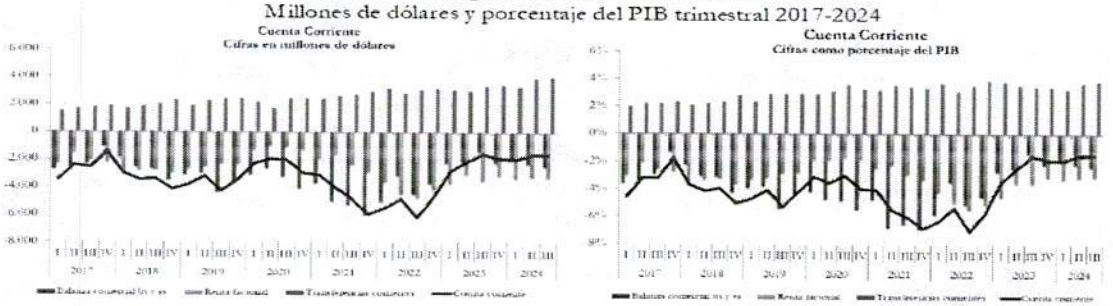
Para los primeros nueve meses de 2024, el déficit corriente del país se calcula en US$ 5.325 m, inferior en US$ 1.345 m y en 0,8 pp. del PIB respecto al mismo periodo de 2023. A su vez, la cuenta financiera, registró entradas netas de capital por US$ 3.519 m, inferiores en US$ 3.146 m y en 1,4 pp. del PIB frente a lo reportado un año atrás.

Con el propósito de suministrar información que permita comprender con mayor claridad la evolución reciente del sector externo colombiano, este boletín contiene tres partes: la primera describe la evolución de la balanza de pagos en el tercer trimestre de 2024 frente a lo ocurrido en el segundo trimestre de este año. La segunda parte presenta los resultados de los primeros nueve meses del presente año frente a los del mismo periodo de 2023. En la tercera parte se resumen los resultados de la posición de inversión internacional del país con corte a septiembre de 2024.

Por componentes de la balanza de pagos, el déficit corriente (US$ 1.669 m) se origina en los balances deficitarios del rubro de renta de los factores (US$ 3.262 m), de la balanza comercial de bienes (US$ 2.357 m) y la de servicios (US$ 124 m). Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes (US$ 4.073 m) (Cuadro B). Para el periodo de análisis, la evolución de los ingresos y egresos corrientes de la balanza de pagos ocurrió en un contexto de bajo crecimiento de la actividad económica nacional.

Gráfico 1: Componentes de la cuenta corriente

Millones de dólares y porcentaje del PIB trimestral 2017-2024



Fuente: Banco de la República.

1.4. Aspectos Microeconómicos

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible en el mes de enero de 2025, el cual corresponde al corte del tercer trimestre de 2023, del comportamiento de la rama de Administración pública, defensa, educación y salud

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5. VARIABLES ECONIMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Las variables económicas que se detallan a continuación se tomaron con corte a **31 de diciembre de 2024.**

1.5.1. Tasa Representativa del mercado[5]:

La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
31/12/2024	$4.409.15

1.5.2. Inflación[6]:

Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con

[5] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.
[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a **31 de diciembre de 2024**, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

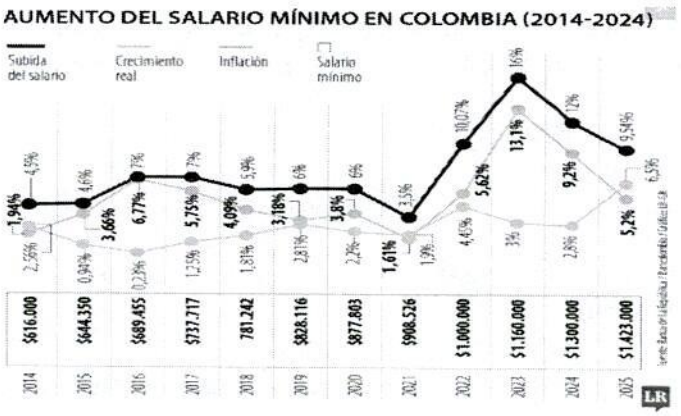
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

1.5.3. Empleo[7]

En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de $123.500.[8] Luego de varias discusiones sobre cuánto sería el aumento que habría en el salario mínimo no se llegó a ningún acuerdo, por lo que finalmente el Gobierno Nacional fue el que tuvo que hacer el aumento por decreto. En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de $123.500.

De esta manera, el salario mínimo para 2025 quedó en $1.423.500, y con el subsidio de transporte pasó a ser de $1.623.500.

[7] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos
[8] https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156



1.5.4. ¿Cómo quedan los costos?

Los empleadores deben cubrir 8,5% del salario en **aportes a salud**, que para 2024 era equivalente a $110.500, de los cuales 4%, $52.000, los asume el trabajador con su sueldo. Con este incremento, la empresa deberá pagar $120.955.

En cuanto a **pensión**, el empleador en 2024 asumía 12%, es decir, $156.000, de los cuales el trabajador pone 4%, que son $52.000. Con el ajuste para este año, las empresas tendrán que poner $113.840.

Sobre la ARL, el costo depende del nivel de riesgo asociado al trabajo. El aporte para una ARL de nivel 1 sería $7.428. Hasta aquí, el costo de un empleado, con parafiscales, al mes llegaría a $1.865.216.

Primas y Cesantías

La prima será de $811.750 para las personas que ganen un salario mínimo el otro año

La prima se paga dos veces en el año, esto es en junio y en diciembre de cada año. Y esta equivale a 50% del salario más auxilio de transporte. El valor de la prima, para las personas que ganan un salario mínimo en este 2025, será de $811.750.

Las cesantías representan un salario mensual más el auxilio de transporte, por lo que, con el aumento, será de $1.623.000.

1.5.5. Intereses de cesantías

Los intereses de cesantías es 12% de las cesantías por cada año trabajado, lo que sería $194.750.

1.5.6. Vacaciones

Las vacaciones son 50% del sueldo menos el auxilio el transporte. En 2024 fueron $650.000, y con el incremento de 9,54% quedará en $711.500.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo son:

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"
- Resolución 4519 de mayo de 2016

NORMAS AMBIENTALES

- Ley 99 de 1993

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En las especificaciones se estipulan condiciones y características técnicas relacionadas con el empleo de los equipos como figuran en los estudios previos, pero no constituyen en ningún caso un manual, entendiéndose claramente que el contratista es profesional idóneo, competente y experimentado y cuenta con los equipos necesarios para ejecutar las actividades.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y demás vigentes para el área.

A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el PROPONENTE seleccionado en desarrollo del contrato de prestación de servicios:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Normas Técnicas de construcción eléctrica de CODENSA.
- Código Eléctrico Colombiano - Norma Técnica Colombia NTC 2050.
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.
- Norma ANSI/SAIA A92.2 version 2021 Vehicle-mounted elevating and rotating aerial devices.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente

proceso o tienen dentro del alcance el ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 4 DEMANDA INTERNA

Vigencia	2024
Entidad	Municipio de Villanueva Casanare
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-017 DE 2024 SECOP 2
Número de contrato	312 DE 2024
OBJETO	ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	66.71
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Mínimo de dos (2) contratos.
	Valor en smmlv: 166.78.
	% del presupuesto: Igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial.
ESPECIFICA	No de contratos: N/A
	Valor en smmlv: N/A
	% del presupuesto: N/A
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 40%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4.0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual al 8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual al 6%

Tabla 5 DEMANDA INTERNA

Vigencia	2024
Entidad	Municipio de Villanueva Casanare
Modalidad	Contratación de Mínima Cuantía
Número de proceso	VC-SG-MC-095 DE 2024 SECOP 2
Número de contrato	583 DE 2024
OBJETO	ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA EMPLEAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	25.02
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Mínimo de un (1) contrato.
	Valor en smmlv: 27.94.
	% del presupuesto: Igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.
ESPECIFICA	No de contratos: N/A
	Valor en smmlv: N/A
	% del presupuesto: N/A
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

Tabla 6 DEMANDA INTERNA

Vigencia	2023
Entidad	Municipio de Villanueva Casanare
Modalidad	Contratación de Mínima Cuantía
Número de proceso	VC-SG-MC-027 DE 2023 SECOP 1
Número de contrato	189 DE 2023
OBJETO	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CANASTA DIELÉCTRICA PARA EMPLEAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

PRESUPUESTO EN SMMLV	27.72
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Mínimo de un (1) contrato.
	Valor en smmlv: 27.72
	% del presupuesto: Igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.
ESPECIFICA	No de contratos: N/A
	Valor en smmlv: N/A
	% del presupuesto: N/A
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	N/A
ENDEUDAMIENTO	N/A
COBERTURA DE INTERESES	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	N/A
PATRIMONIO NETO	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 3 Demanda Externa

Entidad	Nit Entidad	Ciudad Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratacion	Duración	Unidad de Duración	Nombre del Adjudicador
MUNICIPIO DE YOPAL...	891855017	Yopal	MYCA-MC-062-2021	ALQUILER A TODO COSTO DE BAÑOS Y DUCHAS PORTATILES EN BENEFICIO DE PERSONAS RECLUIDAS EN LOS CENTROS TRANSITORIOS DE DETENCION DE YOPAL UBICADOS EN LA URI, LA CHAPARRERA Y LA ESTACION DE POLICIA YOPAL EN ARAS DE EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19 EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	10/12/2021	58,211,290	Mínima cuantía	70	día(s)	LISBETH KARINA LEGUIZAMO CONTRERAS

ICTY	901403046	Yopal	MMC-2022-017	ALQUILER DE SONIDO TARIMA CON TECHO E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO FERIAS Y FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPARRERA A DESARROLLARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	11/16/2022	10,050,000	Mínima cuantía	3	día(s)	TATIANA RODRIGUEZ MONROY
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	800099206	No Definido	ML-MIC-011 DE 2024	PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA (EXCAVADORA SOBRE ORUGA), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	3/04/2024	36,400,000	Mínima cuantía	2	Mes(es)	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO

MUNICIPIO DE YOPAL...	891855017	Yopal	MYCA-SI-MC-087-2023	ALQUILER A TODO COSTO DE MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, CARROTANQUE DOBLE TROQUE PARA REALIZAR ACTIVIDADES A NIVEL DE MEJORAMIENTO EN LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	10/24/2023	50,813,000	Mínima cuantía	15	día(s)	ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIÉRREZ
PROSPERIDAD SOCIAL	900039533	Bogotá	IMC 006 DE 2023	Contratar el Servicio integral de Aseo - Cafetería (Operarios, insumos y alquiler de maquinaria), para las Direcciones Regionales de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Boyacá, Casanare, Amazonas y el alquiler de maquinaria para la sede central y las demás sedes de Bogotá, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	03/17/2023	74,698,388	Mínima cuantía	44	día(s)	FLOR ESPERANZA ENCISO

				PROSPERIDAD - PROSPERIDAD SOCIAL.						
MUNICIPIO DE MACANAL	891801129	Macanal	MM-MC-SE-010-2024	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL- BOYACÁ	7/09/2024	36,000,000	Mínima cuantía	2	Mes(es)	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
INDERCAS**	844003345	Yopal	INDERCAS-MC-031-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EL ALQUILER DE UN TATAMI COMO APOYO AL CLUB DEPORTIVO CASANARE ARTES MARCIALES MIXTAS CSMMA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA VI CAMPEONATO DE ARTES MARCIALES MIXTAS MMA 2023, A REALIZARSE EN YOPAL CASANARE EN LAS FECHA	7/05/2023	32,460,000	Mínima cuantía	4	día(s)	KAREN JISSETH BARRERA MOGOLLÓN

				ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN						
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	800099206	No Definido	ML-MIC-007 DE 2024	PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA (EXCAVADORA SOBRE ORUGA), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	01/23/2024	36,400,000	Mínima cuantía	2	Mes(es)	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
INDERCAS**	844003345	Yopal	INDERCAS-MC-063-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ALQUILER DE AREA DE COMBATE, COMO APOYO A LA LIGA DE JIU JITSU DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DE LA V COPA DE JIU JITSU LLANOS ORIENTALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE	10/20/2023	31,074,000	Mínima cuantía	4	día(s)	MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO

				VILLANUEVA, EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN						
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA	800107701	Tunja	MC-2024-001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE GENEREN EN LA ENTIDAD, EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO Y/O MENSAJERÍA EXPRESS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CORREO QUE REQUIERA LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE	01/29/2024	3,000,000	Mínima cuantía	11	Mes(es)	NANCY ROCIO FORERO LOZANO
SENA REGIONAL CASANARE	899999034	Yopal	MC-CSN-0191-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS LLANEROS Y LOS DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	06/22/2022	11,550,000	Mínima cuantía	60	día(s)	Álvaro Eduardo Reyes Hernández

				INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZA DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL						

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que se contrata con frecuencia este tipo de servicios; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad especifica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

3.1.1. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2022[9] se evidencia que existen a nivel nacional 572 empresas relacionadas con obras de ingeniería civil, instalaciones deportivas y artes plásticas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

- **4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.**

Esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidifacación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos: Tabla 4 Empresas del Sector.

[9] https://www.supersociedades.gov.co/

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Matrícula Mercantil	Tipo societario
1	900290982	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	BOGOTA D.C.	1899987	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	901187573	DUKRAFT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2970587	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	900096193	CR EQUIPOS SA	BOGOTA D.C.	1618047	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
4	900164883	MAOMAQ S A	NORTE DE SANTANDER	164652	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
5	900182180	ANDIRENT SAS	BOGOTA D.C.	1751812	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	NORTE DE SANTANDER	111726	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	CASANARE	13591	03. SOCIEDAD LIMITADA
8	890923681	CIMBRADOS S.A	ANTIOQUIA	50816	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
9	900420488	HERMA SOLUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	2075515	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	830076882	HP FINANCIAL SERVICES (COLOMBIA) LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1043339	02. SUCURSAL EXTRANJERA
11	830510783	POWER OIL & GAS SAS	BOGOTA D.C.	1437316	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	900864395	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	ANTIOQUIA	21-538027-12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900737787	FERRARI PARK BARRANQUILLA S.A.S	ATLANTICO	598269	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900472694	"FORMALCO SAS "	CALDAS	148380	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900784089	CONSTRUEQUIPOS & CIA S A S - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2513057	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	901000790	PANELES ESTRUCTURALES SAS	SANTANDER	05-354923-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	BOGOTA D.C.	640734	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900191190	CSI RENTING COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	1761254	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
19	900212108	Aluma Systems Colombia LTD	CUNDINAMARCA	1791577	02. SUCURSAL EXTRANJERA

20	800187990	CESAR VILAR AMPLIFICACION PRPOFESIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	536875	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900461500	INSPIRED GAMING COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2132171	02. SUCURSAL EXTRANJERA
22	900083391	IT OUTSOURCING S.A.	BOGOTA D.C.	1596002	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
23	900333500	SERVICIOS TECNICOS LOGISTICOS & SUMINISTROS SAS	HUILA	203840	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900535097	AGREGADOS BENNU SAS	CUNDINAMARCA	2222018	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	CUNDINAMARCA	340610	03. SOCIEDAD LIMITADA
26	900310402	RTH S.A.S.	BOLIVAR	926368512	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900423991	SERVICIOS Y CONSTRUCCINES DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	CESAR	99553	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900638833	DHALCON SAS	VALLE	877450-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900363536	CEPS ENGINEERING SAS	HUILA	208906	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900466939	AGROJEMUR S. A. S.	BOLIVAR	929189112	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900252505	INTERFILMS SAS	ATLANTICO	469601	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
32	900096193	CR EQUIPOS SA	BOGOTA D.C.	1618047	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
33	900164883	MAOMAQ S A	NORTE DE SANTANDER	164652	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
34	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	NORTE DE SANTANDER	111726	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	900472694	"FORMALCO SAS "	CALDAS	148380	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	BOGOTA D.C.	640734	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	900212108	Aluma Systems Colombia LTD	CUNDINAMARCA	1791577	02. SUCURSAL EXTRANJERA
38	900461500	INSPIRED GAMING COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2132171	02. SUCURSAL EXTRANJERA
39	900535097	AGREGADOS BENNU SAS	CUNDINAMARCA	2222018	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	CUNDINAMARCA	340610	03. SOCIEDAD LIMITADA

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual **ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuesta por:

NIT	RAZON SOCIAL		MUNICIPIO DE DOMICILIO	CATEGORIA
NIT 900159679 - 9	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	COELCO SAS	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 900054431 - 8	AGREGADOS TRANSCOLOMBIA SAS		MONTERREY / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 900198104 - 2	AS BUILT SAS		TAURAMENA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 901491417 - 1	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	ESARCON INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 844002898 - 8	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	INTECVIAS S.A.S.	YOPAL / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

NIT 74180362 - 1	RODRIGUEZ OCHOA LINO EN REORGANIZACION		TAURAMENA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 7231475 - 1	RAMIREZ RODULFO ENRIQUE		MONTERREY / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 86060591 - 0	GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO		VILLANUEVA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 901376305 - 3	CEM MULTISERVICIOS S.A.S		VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2023, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

		analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

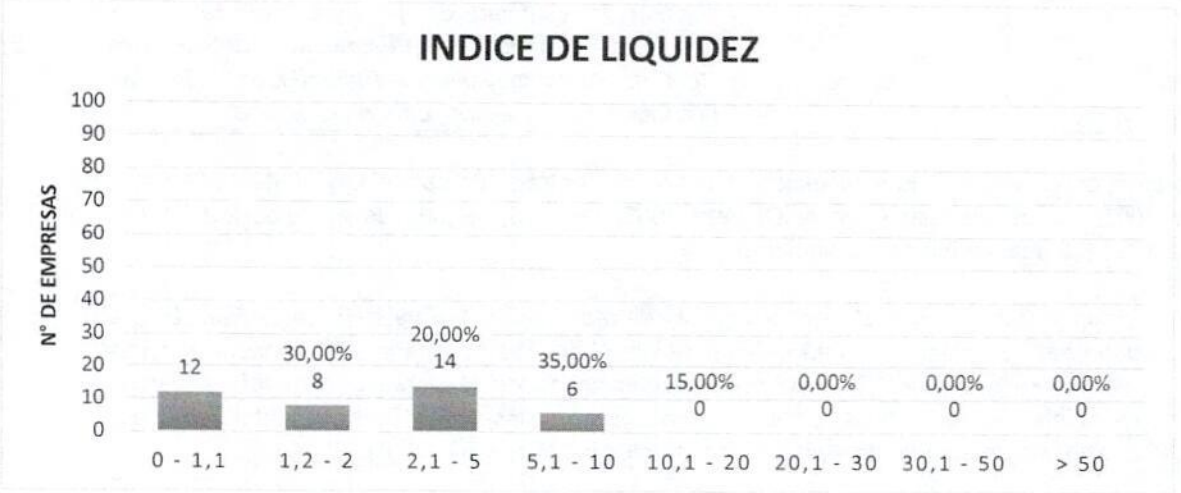
4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

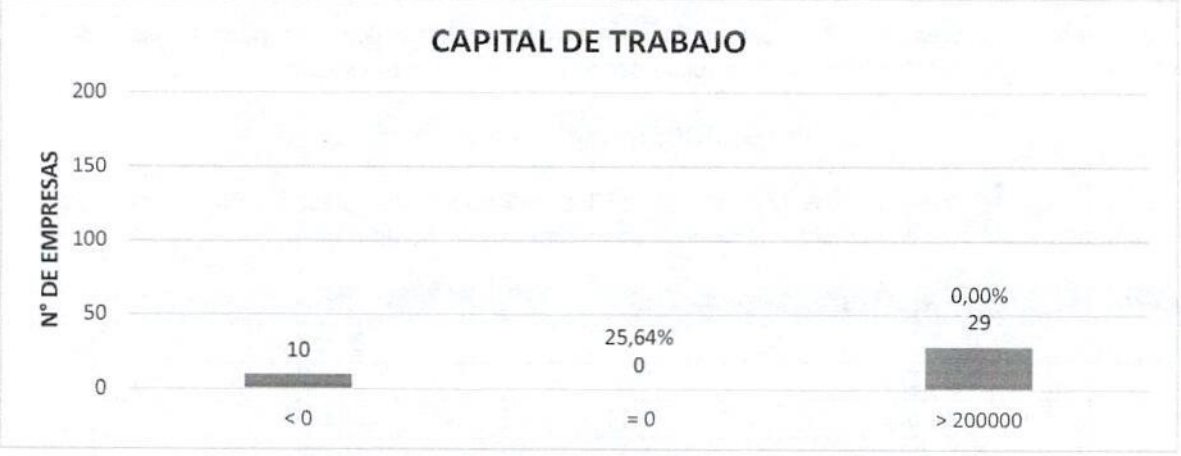
INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	12	30,00%
1,2 - 2	8	20,00%
2,1 - 5	14	35,00%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 20	0	0,00%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**40**	**100,00%**



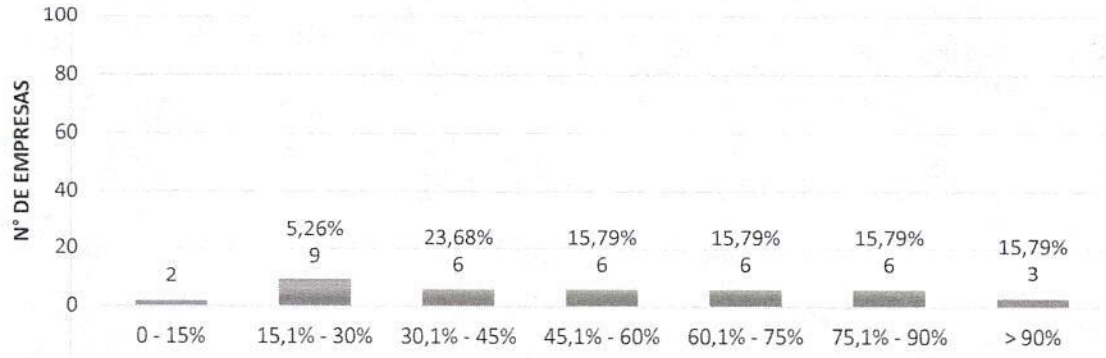
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	10	25,64%
= 0	0	0,00%
> 200000	29	74,36%
TOTAL	**39**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	5,26%
15,1% - 30%	9	23,68%
30,1% - 45%	6	15,79%
45,1% - 60%	6	15,79%

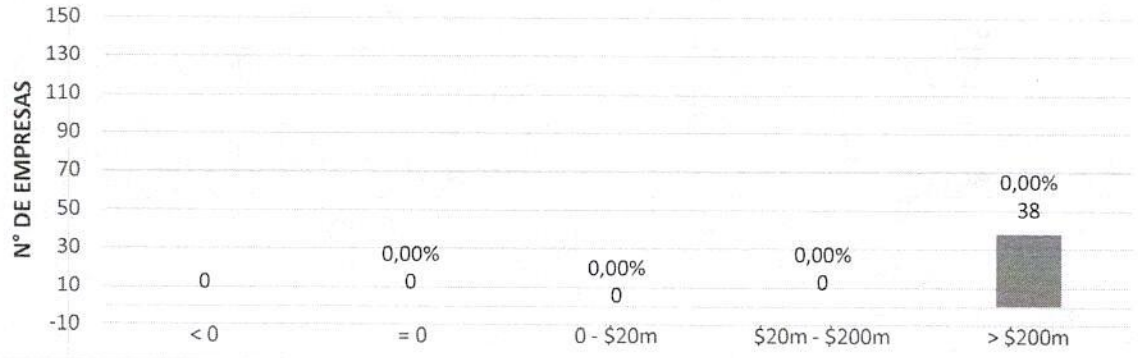
60,1% - 75%	6	15,79%
75,1% - 90%	6	15,79%
> 90%	3	7,89%
TOTAL	**38**	**100,00%**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

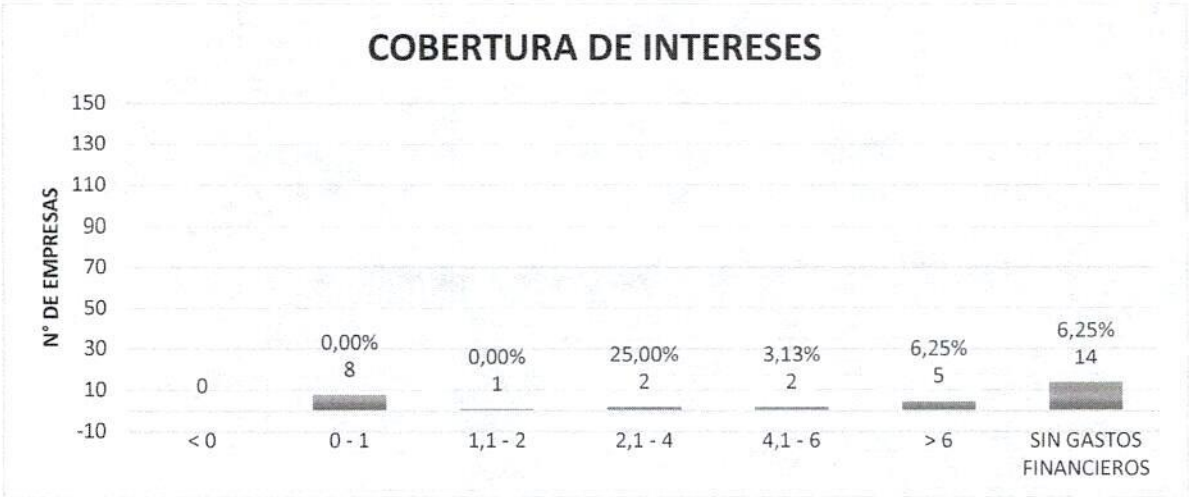


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	38	100,00%
TOTAL	**38**	**100,00%**

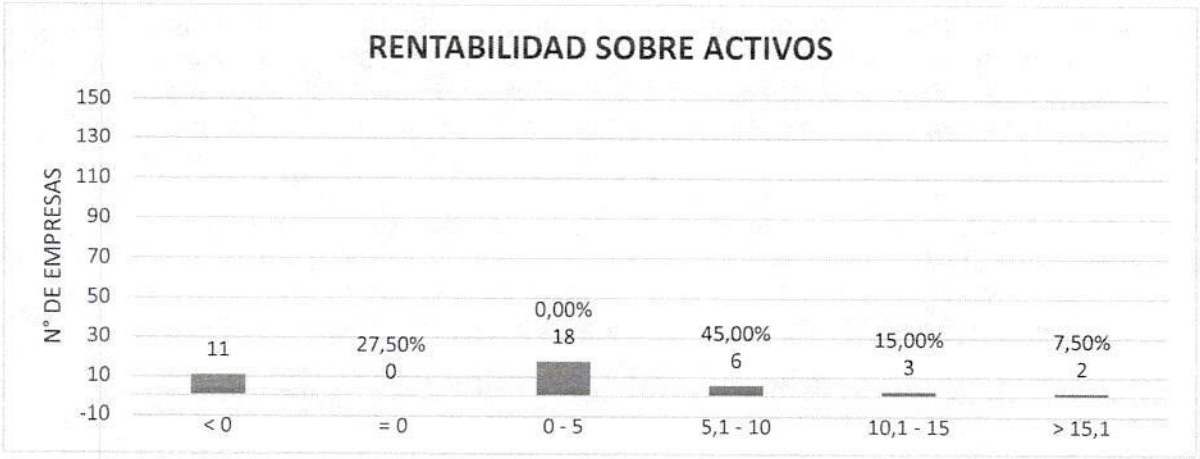
PATRIMONIO



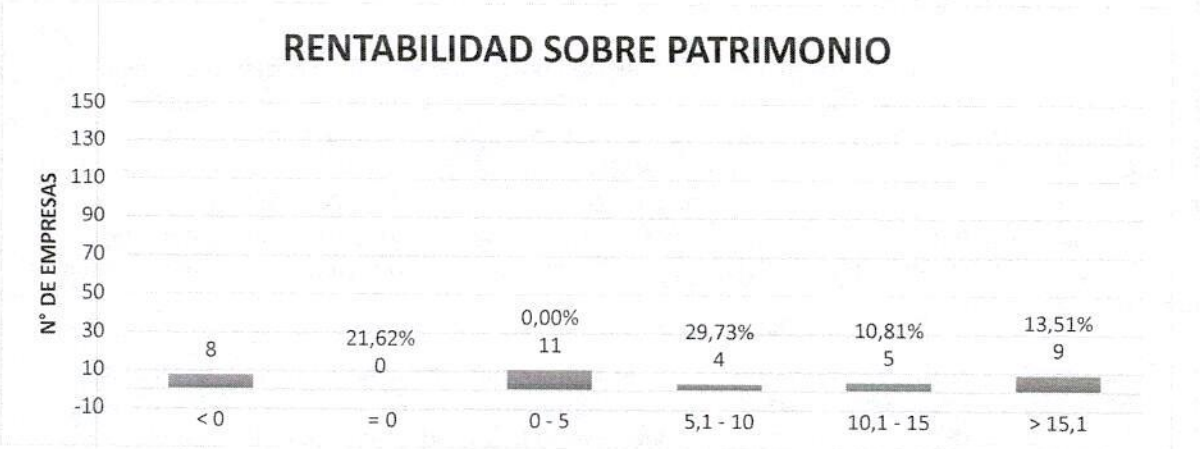
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	8	25,00%
1,1 - 2	1	3,13%
2,1 - 4	2	6,25%
4,1 - 6	2	6,25%
> 6	5	15,63%
SIN GASTOS FINANCIEROS	14	43,75%
TOTAL	**32**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	11	27,50%
= 0	0	0,00%
0 - 5	18	45,00%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 15	3	7,50%
> 15,1	2	5,00%
TOTAL	**40**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	8	21,62%
= 0	0	0,00%
0 - 5	11	29,73%
5,1 - 10	4	10,81%
10,1 - 15	5	13,51%
> 15,1	9	24,32%
TOTAL	**37**	**100,00%**



Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con

la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar oferta.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del

Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.

El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año 2024 si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la Alcaldía se reserva el derecho de evaluar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024 en caso de aplicar.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 40%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Si el interesado es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-04 / Versión 3) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Para los indicadores que son valores absolutos, como el **capital de trabajo** y **patrimonio neto**, la siguiente es la fórmula aplicable:

SUMATORIA SIMPLE:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

B. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA: Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, *CCE-EICP-MA-04 / Versión 3* emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el interesado que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el interesado que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

III. Capacidad Organizacional

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año 2024 si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la Alcaldía se reserva el derecho de evaluar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024 en caso de aplicar.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 8%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual *CCE-EICP-MA-04 / Versión 3* elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un plazo máximo establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

5.2.2.4 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DEL 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para mi pyme en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Tratándose de proponentes plurales coma los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE
Profesional de Apoyo - Secretaria de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario - Secretaría General
Aspectos Financieros

PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA
Profesional Contratada - Secretaría de Obras Públicas
Aspectos Jurídicos